

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	---

RESOLUCION No 100.04.132
(MAYO 5 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nº 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, el Honorable Concejo designa al Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, para reconocer y ordenar el pago de transporte de los Concejales que residen en el área rural del Municipio de Hato Corozal, Casanare, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo cuarto y quinto del mencionado Acuerdo.

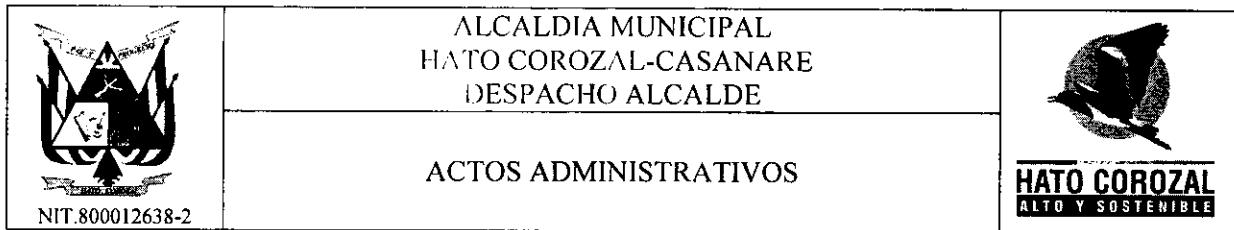
Que los Honorables concejales **RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE, GONZALO JIMENEZ UVA, RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA, DORA YESMIN CHAPARRO TORREZ, ABELARDO ALVAREZ CUADRA, HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS Y MIGUEL ANGEL JARA MORALEZ**, cumple con las características y requisitos establecidos en el Acuerdo Nº 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, y allegó la documentación pertinente para el pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones Ordinarias mes Febrero de 2021. (Soportes anexos a esta resolución)

Que existe Certificado Disponibilidad Presupuestal No 0015 de fecha 2021-01-25, por valor de \$47.475.000, con el cual se sufragaran los gastos de dicha prestación.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete PESOS M/CTE. (\$3.088.987,00)**, por concepto pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones Extraordinarias mes Abril de 2021. (Soportes anexos a esta resolución):



**RESOLUCION No 100.04.132
(MAYO 5 DE 2021)**

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	DISTANCIA KM	TARIFA	SESIONES ASISTIDAS	VALOR A PAGAR
RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE	1,116,774,808	33	90,853	6	545,116
GONZALO JIMENEZ UVA	1,118,531,374	10	30,284	6	181,705
RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA	17,595,150	175	90,853	6	545,116
DORA YESMIN CHAPARRO TORREZ	1,115,856,515	37	90,853	6	545,116
ABELARDO ALVAREZ CUADRA	4,153,705	34	90,853	6	545,116
HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS	79,548,040	181	90,853	6	545,116
MIGUEL ANGEL JARA	1,118,551,773	10	30,284	6	181,704
TOTAL					3,088,987

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°. 0015 de fecha 2021-01-25, así: CODIGO DE RUBRO - 21312207 - RC - 100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - TRANSPORTE DE LOS CONCEJALES - RECURSO O CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6..... \$47.475.000.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Cinco (5) días del mes de Mayo de 2021.

DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELVA ATRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica